



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 261, de fecha 22 de noviembre de 1957.)

709.—D. José Sánchez Fernández
710.—D. Rafael Roca Roca.
711.—D. Luis Martín Jadraque.
712.—D. Orlando Sánchez López.
713.—D. Francisco Nevot Carsí.
714.—D. Rafael García Moreno.
715.—D. Belarmino Menéndez Mariño.
716.—D. Francisco Bosch Bosch.
717.—D. Julio Torreblanco Prieto.
718.—D. Jorge Vidal Cairat.
719.—D. José Gale Salvoch.
720.—D. Carlos Jiménez Doral.
721.—D. Antonio Pérez Lázaro.
722.—D. Francisco Barrera Tomás.
723.—D. Manuel Perelló Palop.
724.—D. Pedro Pascual Ortega.
725.—D. Gonzalo Enrique de Luna Linares-Riva.
726.—D. Pedro Celaya Salcedo.
727.—D. Pablo López Rodríguez.
728.—D. Pedro García González.
729.—D. José Gil Sanjuán.
730.—D. Juan Portasañy Martínez.
731.—D. Manuel Fernández López.
732.—D. Jesús Fernández Millán-Sánchez.
733.—D. Gumersindo Trujillo Fernández
734.—D. Vicente Ros Aguilar.
735.—D. Jorge Bellmunt Mora.
736.—D. Domingo Arroyo Quirós.

737.—D. Jesús Saldaña Cunchillos.
738.—D. Alejandro Agustín Castillo.
739.—D. Juan Sánchez-Ma'o Manzanares.
740.—D. Ramón Martín Sánchez.
741.—D. Enrique Martín Gorjón.
742.—D. José García Torregrosa.
743.—D. José Aguilar Pérez.
744.—D. Juan Gil Barbera.
745.—D. Pablo Castellano Cardalliaget.
746.—D. Perfecto Andrade Vila.
747.—D. Alvaro Muñoz López.
748.—D. Rodrigo Vivar Mira.
749.—D. José Rivera Arrillaga.
750.—D. Manuel Sigüenza Moreno.
751.—D. Carlos Muñoz Lacasta.
752.—D. Benjamín Mozota Domingo.
753.—D. Berecundo Rubio Llorente.
754.—D. Juan Sánchez Palencia Navarrete.
755.—D. Sidio Molpeceres Martínez.
756.—D. José Rivas Valdés.
757.—D. Marino Palafón de la Barrera.
758.—D. Fernando Alemán Alemán.
759.—D. Arsenio Redono Gil.
760.—D. Francisco Santaolalla San Juan.
761.—D. Javier Albors Llardent.
762.—D. Jesús Bellido Sánchez.
763.—D. Roberto Escrivá Chalver.
764.—D. Antonio Pesqueira Arriaga.
765.—D. Vicente Lozano Méndez.
766.—D. Juan Cabezas Calzadilla.
767.—D. Juan Dalmao Casanovas.
768.—D. Francisco Mancillá Traverso.
769.—D. Luis Goytiselo Gay.
770.—D. José Hernández Tabernilla.
771.—D. Antonio Alvarez Iraizoz.
772.—D. Andrés Hernández Ramos.
773.—D. Antonio Plaza Romo.
774.—D. Ignacio de España Muntadas.
775.—D. Eugenio Segurado Contra.
776.—D. Bernardo Cerezo Domínguez.
777.—D. Elías Vázquez Fuentes.
778.—D. José Briones González.
779.—D. Cosme Pérez Rodríguez.
780.—D. Anguel López Bernalt.
781.—D. Manuel Bejar Hurtado.
782.—D. Octavio Andrés Villafañez.
783.—D. José Pardos Rubio.

784.—D. José Canseco Canseco.
785.—D. Juan Leris Ventura.
786.—D. Juan Belda Becerra.
787.—D. Ricardo Aristegui Tellechea.
788.—D. Alfredo Liñero Rivero.
789.—D. Juan Milona Alvarez.
790.—D. Sixto Casamayor Casales.
791.—D. Salvador Pajaron Boseh.
792.—D. Miguel Sánchez Pacheco.
793.—D. Leoncio Martín Herrero.
794.—D. Emilio Luelmo Salvador.
795.—D. Emilio López Ferrán.
796.—D. Rafael Gómez Picaza.
797.—D. Luis Parlange Lapique.
798.—D. Arturo García Cristóbal.
799.—D. Jaime Borrás Falcó.
800.—D. José García Campos.
801.—D. Gerardo Bernabéu Balaguer.
802.—D. Felipe Machado González de Chávez.
803.—D. José Alvarez de Eulate Peñaranda.
804.—D. César Chico Andréu.
805.—D. José Briones Sarabia.
806.—D. José Tomás Ballester.
807.—D. Fernando Terraza Torras.
808.—D. Eulogio Fernández-Sesma González.
809.—D. Eduardo de Paz Díez.
810.—D. José Mira Conesa.
811.—D. José Cortés Méndez.
812.—D. Eleuterio Cudeiro Fernández.
813.—D. Miguel Alvarez Burgos.
814.—D. José Castro de la Rosa.
815.—D. Carlos Claros Prats.
816.—D. Ricardo Jordana Puigpinos.
817.—D. Francisco Arauce Sánchez.
818.—D. Arturo Pertegaz Sagarra.
819.—D. Ramiro Goldaraz Eguíluz.
820.—D. Pedro Valverde Montilla.
821.—D. Luis Gil Mir.
822.—D. Gabriel Ramírez Parrilla.
823.—D. Antonio López Cuadra.
824.—D. Jesús Bernal Valls.
825.—D. Miguel González Gutiérrez.
826.—D. Juan Escudero Gil.
827.—D. Cayetano Utreras Rabassa.
828.—D. Arturo Grugger Aubán.
829.—D. José López Guarch.
830.—D. José Piñón García.
831.—D. Fernando Urquijo Ramírez de Haro.

- 832.—D. Jaime Fradera Rivellas.
 833.—D. José Carrasco Gómez.
 834.—D. Antonio García Gonzalo.
 835.—D. Ramón Rodríguez Martín.
 836.—D. Francisco Amador Muñoz.
 837.—D. Trinidad Colomer Plana.
 838.—D. Victoriano Vila Galeaño.
 839.—D. José Santiago Puerto.
 840.—D. Antonio Sicilia Sicilia.
 841.—D. Arturo Sánchez Lluch.
 842.—D. José Moreno Pasquau.
 843.—D. Gonzalo González Gómez.
 844.—D. Salvador Gene Pou.
 845.—D. Juan Jornet Soler.
 846.—D. José García Alamo.
 847.—D. Julián Talens Pardo.
 848.—D. Jesús Francia Alejo.
 849.—D. José Tiho de Pol.
 850.—D. Juan Rodríguez Montesinos.
 851.—D. Joaquín Salcedo Izu.
 852.—D. Francisco González de Vega San Román.
 853.—D. José Ruiz de la Cuesta Cascajares.
 854.—D. Fernando Herreros Subirana.
 855.—D. Rafael Cantarin Romón.
 856.—D. Félix Solana Brastorza.
 857.—D. Luis Edo Juan.
 858.—D. José García Fernández.
 859.—D. Jesús Cuartero Voldová.
 860.—D. Francisco Bustelo Calvo.
 861.—D. Simón Martínez Pons.
 862.—D. Abelardo Velasco Díaz.
 863.—D. Pablo García Cubero.
 864.—D. Ricardo Borrás Arnáiz.
 865.—D. José Arroyo Revilla.
 866.—D. José Ferreras Ferreras.
 867.—D. Luis Ulecia Polo.
 868.—D. Fausto Garriga Tarradella.
 869.—D. Miguel Alvarez Cambreleng.
 870.—D. Julio Mateo Muñoz.
 871.—D. Antonio Cano Díaz.
 872.—D. Vicente López Anta.
 873.—D. Bernardo Pasamontes Rubio.
 874.—D. Miguel Ruiz Morera.
 875.—D. Lamberto Samper Reig.
 876.—D. Francisco Smith Agreda.
 877.—D. Manuel Borrás Graú.
 878.—D. José Ortes Sánchez.
 879.—D. Jesús Vera Mejía.
 880.—D. Francisco Díaz de la Cruz Cuesta.
 881.—D. Julián Martínez Villaverde.
 882.—D. José Fernández Soberón.
 883.—D. Francisco García Gómez.
 884.—D. José Castel Alonso.
 885.—D. Vicente Jorro Molto.
 886.—D. Julio Cruz Gámez.
 887.—D. Gregorio Fernández Pérez.
 888.—D. Emilio Rincón Rubio.
 889.—D. Melchor Ramírez Ramírez.
 890.—D. José Farról Martín.
 891.—D. Gonzalo Sanz Fernández-Alfaro.
 892.—D. Alipio González Aparicio.
 893.—D. Eulogio Acosta Rodríguez.
 894.—D. Narciso Manzano Parra.
 895.—D. Juan de Villar de Villar.
 896.—D. Ignacio Alija Pérez.
 897.—D. Angel Estévez Serrano.
 898.—D. Eugenio Egea Cristofol.
 899.—D. Eulogio Jerez Cascales.
 900.—D. Pedro Romero García.
 901.—D. Luis Martín Enciso.
 902.—D. Gonzalo Barrutieta Onaindía.
 903.—D. Rufino Cabello Moreno.
 904.—D. Francisco Mora Martí.
 905.—D. José Mancera Martínez.
 906.—D. Félix Aguilár Dalmao.
 907.—D. Ramón Pérez Candal.
 908.—D. Manuel Pérez Sánchez.
 909.—D. Manuel Peinado Gómez.
 910.—D. Juan Gordo Romero de Tejada.
 911.—D. Francisco Agustí Agustí.
 912.—D. José Soldevilla Martínez.
 913.—D. Antonio de Hoyo Rodríguez.
 914.—D. Francisco de la Torre Díez-Palacios.
 915.—D. Ezequiel Osorio Salazar.
 916.—D. José Ferrer Carreño.
 917.—D. Francisco Centeno de San Segundo.
 918.—D. Carlos Pareja Ruiz.
 919.—D. José Rodríguez Pérez.
 920.—D. Julio Larrea Bilbao.
 921.—D. Antonio Vidal Requena.
 922.—D. Manuel Rivero Hernández.
 923.—D. Valentin Orús Justribo.
 924.—D. Daniel Aresti Alzuyeta.
 925.—D. Julio Tobes González.
 926.—D. Pablo Carretero González.
 927.—D. Manuel Romana Ruiz.
 928.—D. José Mariño Tages.
 929.—D. Tomás Collado Aromir.
 930.—D. José Andonegui Oteiza.
 931.—D. Manuel Gómez Gener.
 932.—D. José Peiró Alba.
 933.—D. Pedro Campuzano González.
 934.—D. Joaquín González López.
 935.—D. Francisco Viciano Rodríguez.
 936.—D. José Arrimarío González.
 937.—D. Jesús Merino Sáinz.
 938.—D. José Mario Menéndez Suárez.
 939.—D. Santiago Iglesias Vincelle.
 940.—D. José Cebrián Ranz.
 941.—D. Miguel Bisbal Martínez.
 942.—D. Luis Martínez Cobo.
 943.—D. Manuel Foix Baquero.
 944.—D. Juan Camino Sanz.
 945.—D. Carlos Delgado Argudo.
 946.—D. Eduardo Munells Sans.
 947.—D. Ramón Salazar Macián.
 948.—D. Emilio Castelló Muñas.
 949.—D. Eduardo Fernández Bordoy.
 950.—D. Herminio Gil Raspeño.
 951.—D. José Salvador Adell.
 952.—D. José Hoyos Rodríguez.
 953.—D. Alberto Dupetit del Campo-Cañaveral.
 954.—D. Joaquín Armero Frías.
 955.—D. Manuel Alarcón Castañer.
 956.—D. Joaquín Riaza Pérez.
 957.—D. Francisco Ruiz Gonzalvo.
 958.—D. Joaquín Repollés Sanz.
 959.—D. Francisco Yáguez Torre.
 960.—D. Juan Torres Carrillo.
 961.—D. Santiago Abad Monedo.
 962.—D. Juan Garriga Gusí.
 963.—D. Jorge Carbonell Piñol.
 964.—D. Ramón Barriopedro Sevillano.
 965.—D. Manuel González Molina-Alcaide.
 966.—D. José Hernández Bueso.
 967.—D. Luis Astorga Alda.
 968.—D. Lorenzo Arnáu Arancón.
 969.—D. Ramón Roset Torres.
 970.—D. Miguel Gregorio Díaz.
 971.—D. Valentin Palencia Díez.
 972.—D. Teófanos Vallejo Heras.
 973.—D. Rafael Fernández Chaves.
 974.—D. Antonio López Delgado.
 975.—D. Fernando Tejada González.
 976.—D. Julio Doménech Martí.
 977.—D. Angel Baona Rodríguez.
 978.—D. Federico Conchillo Teruel.
 979.—D. Emilio Gualis Meix.
 980.—D. Domingo Mata Blanco.
 981.—D. José López-Cancio Fernández.
 982.—D. Juan Ríos Martín.
 983.—D. Mariano Pérez de Guzmán Pérez Carrasco.
 984.—D. Emilio Pérez Fernández.
 985.—D. Juan Estadella Llariso.
 986.—D. Juan Leis Rial.
 987.—D. Juan Larrucea Urtiaga.
 988.—D. José Pérez Hernández.
 989.—D. Olvido Pinela García.
 990.—D. Juan Martín-Puerta Sánchez-Rojas.
 991.—D. José Montes Ortego.
 992.—D. Juan Jiménez Martínez.
 993.—D. Juan Valentin Saura.
 994.—D. Carlos Díez Caldentey.
 995.—D. Esteban Bofill Callis.
 996.—D. Jesús Gundín Alemán.
 997.—D. Manuel Gómez Herrero.
 998.—D. Andrés Díaz García.
 999.—D. Miguel Muñoz Castillejos.
 1.000.—D. Luis Aubert Capella.
 1.001.—D. Eduardo García de Diego.
 1.002.—D. Emilio Pastor Medina.
 1.003.—D. Antonio Vadillo Rodríguez.
 1.004.—D. José Jiménez Castro.
 1.005.—D. Luis Rodríguez Rodríguez.
 1.006.—D. Mariano Ruiz Martínez.
 1.007.—D. Rigoberto Pastor Larreina.
 1.008.—D. Juan de León Sanz.
 1.009.—D. Antonio Pérez-Caballero Martínez.
 1.010.—D. Ricardo González Carrasco-García-Duarte.
 1.011.—D. Esteban Valero Olcina.
 1.012.—D. Jesús Fernández Fernández-Arellano.
 1.013.—D. Sergio Montes Mortera.
 1.014.—D. Manuel Carretero Ramos.
 1.015.—D. Eduardo Urios Camarasa.
 1.016.—D. José Rúa Ribo.
 1.017.—D. Pedro Montoya Carrizo.
 1.018.—D. Andrés Sabadell García.
 1.019.—D. Francisco Martínez López.
 1.020.—D. Manuel Sánchez Sánchez.
 1.021.—D. Luis Ruiz Pérez.
 1.022.—D. Jesús Montaner García.
 1.023.—D. Julio Blanch Montferrer.
 1.024.—D. Pedro Monchero Serrano.
 1.025.—D. Juan Cantos Dosda.
 1.026.—D. Ramón Elegret Querol.
 1.027.—D. Francisco Solano Urriza.
 1.028.—D. Victor Gortaza Pérez-Armas.
 1.029.—D. Adolfo Martínez Ruiz.
 1.030.—D. Juan Valenzuela Velasco.
 1.031.—D. José García Arranz.
 1.032.—D. Alfredo López López.
 1.033.—D. Argimiro Salvador Ullán.
 1.034.—D. Diego Sánchez Bravo.
 1.035.—D. José Carreño Russi.

- 1.036.—D. Juan Peña Alvarez.
 1.037.—D. Eduardo del Río Barrio.
 1.038.—D. Jorge Escatllar Torrent.
 1.039.—D. Juan Hernández Fernández.
 1.040.—D. Eusebio Val Calvete.
 1.041.—D. Francisco Mariño Expósito.
 1.042.—D. Adolfo Pesquera San Martín.
 1.043.—D. Jesús Margareto Barriga.
 1.044.—D. Francisco Andrés Navarro.
 1.045.—D. Antonio Díaz Caffarena.
 1.046.—D. Alberto Canspi Mas.
 1.047.—D. Benito García Muñoz.
 1.048.—D. José de Sena García.
 1.049.—D. Antonio Fernández Pérez.
 1.050.—D. Ramón González de Mesa Machado.
 1.051.—D. Rogelio Nicieza de la Cerda.
 1.052.—D. Julián Bernal Diego.
 1.053.—D. José Donderis Senis.
 1.054.—D. Ursicino Robles Fernández.
 1.055.—D. Vicente Jorda Pera.
 1.056.—D. Emilio Sieg Fried Fuertes.
 1.057.—D. Manuel Sánchez Luque.
 1.058.—D. Manuel Pulgari Carrizosa.
 1.059.—D. Jesús Landa Uralde.
 1.060.—D. Pedro Bordes Roca.
 1.061.—D. Carlos Cañal de Orozco.
 1.062.—D. Eduardo Gil Barba.
 1.063.—D. Alberto Porras Casanova.
 1.064.—D. José García Almaraz.
 1.065.—D. Santos Fuentes Pérez.
 1.066.—D. Luis Menéndez Vallejo.
 1.067.—D. Juan Fernández Briales.
 1.068.—D. Gonzalo Casimos Minguéz.
 1.069.—D. José López-Urrutia Fernández.
 1.070.—D. José Bueno Urquía.
 1.071.—D. Manuel Plasencia Gabriel.
 1.072.—D. José Delgado Delgado.
 1.073.—D. Santos Gandarillas Carmona.
 1.074.—D. Ricardo Gutiérrez Alonso.
 1.075.—D. Cecilio Sierra Torres.
 1.076.—D. José Torres Llagostera.
 1.077.—D. Juan Gómez García.
 1.078.—D. Carlos Muñoz Codorniu.
 1.079.—D. Luis Gómez Puch.
 1.080.—D. Luis Abal Ruibal.
 1.081.—D. Angel Beredo Miró.
 1.082.—D. Federico López Ibañez.
 1.083.—D. Francisco Amor Ramos.
 1.084.—D. Ricardo Navas Ruiz.
 1.085.—D. Pedro Saavedra Pantoja.
 1.086.—D. Marcelo Santaulalia Balañá.
 1.087.—D. Gregorio Peña Martínez.
 1.088.—D. Manuel González Rodríguez.
 1.089.—D. Carlos Ramos Píriz.
 1.090.—D. Gabriel Junco Cuadro.
 1.091.—D. Vicente Blay Sanchis.
 1.092.—D. Agustín Campins Mas.
 1.093.—D. Mariano Borderias Bescos.
 1.094.—D. Manuel Pneco García.
 1.095.—D. Santiago Fernández Meljone.
 1.096.—D. Cesáreo Serrano Caballero.
 1.097.—D. Juan López Domínguez.
 1.098.—D. Ricardo Maroto Luis.
 1.099.—D. Luis Sañudo Perona.
 1.100.—D. Samuel Manero Martínez.
 1.101.—D. Juan Ruiz Huerta.
 1.102.—D. Jorge Mata Perro.
 1.103.—D. Antonio Martínez Martínez-Conde.
 1.104.—D. Francisco Muñoz Enrique.
 1.105.—D. Francisco Lumbreras Tejedor.
 1.106.—D. Gonzalo Ramírez Gallardo.
 1.107.—D. Alberto Vives Farrés.
 1.108.—D. José Sanje Mazo.
 1.109.—D. José Saltor Bosch.
 1.110.—D. Juan Campos Ferrera.
 1.111.—D. Leónides Temprano García.
 1.112.—D. Alejandro Albert Solís.
 1.113.—D. Antonio Gómez Llorente.
 1.114.—D. Honorato Fernández Gullén.
 1.115.—D. Rafael Negro Pastor.
 1.116.—D. Ginés Garrido Alart.
 1.117.—D. Ramón Cumillera Crust.
 1.118.—D. Ramón García Luengo.
 1.119.—D. Agustín Bellido Sánchez.
 1.120.—D. Higinio Andraza López.
 1.121.—D. José Bazaco Barca.
 1.122.—D. Luis Videgain Larraz.
 1.123.—D. Luis Padial Martín.
 1.124.—D. Ernesto Cabré García.
 1.125.—D. José Fabra Muntadas.
 1.126.—D. Alejandro Pérez Durán.
 1.127.—D. Eteivno Martínez Fuertes.
 1.128.—D. Eloy Martín Muñoz.
 1.129.—D. Manuel Sanguesa Cabanes.
 1.130.—D. Juan Núñez Jiménez.
 1.131.—D. Argimiro Ganado Gallego.
 1.132.—D. Clemente Pérez Tierra.
 1.133.—D. Antonio García Arcos.
 1.134.—D. Luis del Amo Peña.
 1.135.—D. Juan Acero González.
 1.136.—D. Emiliano Martín Velasco.
 1.137.—D. Vicente Ferrer Baldivi.
 1.138.—D. Ramón Serrat Basco.
 1.139.—D. Jaime Torres Jane.
 1.140.—D. Alberto Lugo Rodríguez.
 1.141.—D. Gregorio de Broto Ribas.
 1.142.—D. Luis Urtubia Pérez.
 1.143.—D. Celso Marcos Fortín.
 1.144.—D. Manuel García Zamora.
 1.145.—D. Fernando González Riva-gorda.
 1.146.—D. Manuel González Míguez.
 1.147.—D. Lorenzo Béjar Hurtado.
 1.148.—D. Antonio Bevuelta Lasso.
 1.149.—D. Juan García Casado.
 1.150.—D. Julián Vallejo Sánchez.
 1.151.—D. Pedro Doblas Quintana.
 1.152.—D. Vidal Hernández Casado.
 1.153.—D. Domingo Matías Miguel.
 1.154.—D. Pedro Trueba Bellido.
 1.155.—D. Enrique Serneguet Villanmanzo.
 1.156.—D. Juan Ripoll Canet.
 1.157.—D. Justo Escobar García de Movellan.
 1.158.—D. Mariano de Torres Zapatera.
 1.159.—D. Pedro de la Cruz García-Fernández.
 1.160.—D. Angel Piñero Benegas.
 1.161.—D. Antonio Hernández Torres.
 1.162.—D. Manuel Loureiro Blanco.
 1.163.—D. José Picar Izquierdo.
 1.164.—D. Luis Blesa Montolio.
 1.165.—D. Luis García Domínguez.
 1.166.—D. Vicente Gimeno Muedra.
 1.167.—D. Antonio Leiva Fernández.
 1.168.—D. Eladio Miguel Galindo.
 1.169.—D. Adán Ferrer Rodríguez.
 1.170.—D. Juan Delgado Hereza.
 1.171.—D. Ramón Gurria Tomás.
 1.172.—D. José Serrano Ruiz.
 1.173.—D. Manuel Vacas Hernández.
 1.174.—D. Francisco Roses Janer.
 1.175.—D. Fernando Torija Millán.
 1.176.—D. Francisco Ribalot Pérez.
 1.177.—D. Juan Silva Pózo.
 1.178.—D. Matías Alvarez Peña.
 1.179.—D. Baltasar Pineda Santasana.
 1.180.—D. Juan Espejo Roda.
 1.181.—D. Ignacio Medrano Rodríguez.
 1.182.—D. Antonio López López.
 1.183.—D. José Rivas Colomer.
 1.184.—D. José Tormo Miralles.
 1.185.—D. Ezequiel Rodríguez González.
 1.186.—D. Angel Díaz Taladrá.
 1.187.—D. Salvador Calsina Rovira.
 1.188.—D. Manuel Elizalde Tena.
 1.189.—D. Germán Fabra Valle.
 1.190.—D. Miguel Vilchez Martín.
 1.191.—D. Emilio Castañer Serra.
 1.192.—D. Martín Calle Asensio.
 1.193.—D. Fernando Dicenta García.
 1.194.—D. Manuel Michelena Inac.
 1.195.—D. Fernando Minguéz Iglesias.
 1.196.—D. Abelardo Llombart Melich.
 1.197.—D. José Grego Martín.
 1.198.—D. Graciliano Guijarro Colliga.
 1.199.—D. Luis Fano Valín.
 1.200.—D. Alvarez Fernández Corral.
 1.201.—D. Emilio Pérez Marquesanz.
 1.202.—D. Eduardo Ayuso Jiménez.
 1.203.—D. Manuel Teba Pinto.
 1.204.—D. Julio de Sena García.
 1.205.—D. Gaspar Salinas Ramón.
 1.206.—D. Ildefonso Yañes de Diego.
 1.207.—D. José Orantes Rodríguez.
 1.208.—D. Gilberto Méndez León.
 1.209.—D. José Pérez de la Riva.
 1.210.—D. Manuel Herrero Benito.
 1.211.—D. Daniel Ballester Baigés.
 1.212.—D. Angel Gutiérrez Vázquez.
 1.213.—D. Manuel Martínez Jimeno.
 1.214.—D. Evaristo del Río Castromil.
 1.215.—D. Antonio Canales Casuso.
 1.216.—D. Mariano Sanz López.
 1.217.—D. José Cerrato Fernández.
 1.218.—D. Bernardo Mir Bordoy.
 1.219.—D. Norberto Arenal Martín.
 1.220.—D. Francisco Galdiano Lerga.
 1.221.—D. Pedro Cullell Catarinén.
 1.222.—D. José del Cerro Gabarro.
 1.223.—D. José Crespo Alcántara.
 1.224.—D. Juan Larrañaga Méndizabal.
 1.225.—D. Jesús Bellido Barbero.
 1.226.—D. Enrique Pérez Sainz.
 1.227.—D. Juan Vázquez Vázquez.
 1.228.—D. Carlos García Santa-Eulalia.
 1.229.—D. Alfredo Bardal González.
 1.230.—D. Jaime García González.
 1.231.—D. Ricardo García González.
 1.232.—D. Enrique Vargas Inojosa.
 1.233.—D. Victor Sanz García.
 1.234.—D. Rafael Buj Gimeno.
 1.235.—D. Fernando López López.
 1.236.—D. Gabriel Márquez Ferrer.
 1.237.—D. José Vaquero y Holgueras.
 1.238.—D. José Maymo Perxes.
 1.239.—D. Carlos Criado Cabrera.
 1.240.—D. Francisco Vilchez Jerez.
 1.241.—D. Fernando Benero Gómez.
 1.242.—D. Benito Esteban Martí.
 1.243.—D. Agustín Hernández Robledo.

- 1.244.—D. Luis Martín-Crespo Díaz.
 1.245.—D. José Gómez Casas.
 1.246.—D. José Ferrero Fernández.
 1.247.—D. Alfonso Pérez Sánchez.
 1.248.—D. Ramón Rovira Ibáñez.
 1.249.—D. Basillio Muñoz Blázquez.
 1.250.—D. Modesto Artacho Caballero.
 1.251.—D. Bonifacio Mínguez Antón.
 1.252.—D. José Barroso Nieto.
 1.253.—D. José Capón Casañas.
 1.254.—D. Carlos Amigo Tuero O'Donnell.
 1.255.—D. José Serrano Moreno.
 1.256.—D. Adolfo de los Ríos Romero.
 1.257.—D. José Puertas Zamora.
 1.258.—D. Rafael Cornudella Feixa.
 1.259.—D. José Colomer Maciá.
 1.260.—D. José Alonso Oliva.
 1.261.—D. Bienvenido Lozano Suárez.
 1.262.—D. Manuel Fernández-Escalante Moreno.
 1.263.—D. Vicente Sancho Roba.
 1.264.—D. Francisco Martínez Molinos.
 1.265.—D. Gil Mangado Sabate.
 1.266.—D. José Martín de Jorge Castro.
 1.267.—D. Jaime García-Rosado García.
 1.268.—D. Agustín Sopena Villena.
 1.269.—D. Antonio Iñesta Oneca.
 1.270.—D. Juan Oriol Dauder.
 1.271.—D. Manuel Cabezas Calzadilla.
 1.272.—D. Gonzalo Uriol Olano.
 1.273.—D. Pedro Sacristán Pérez.
 1.274.—D. José Ortega López.
 1.275.—D. Manuel Ripoll Baño.
 1.276.—D. Manuel Sánchez Santana.
 1.277.—D. Jesús Sánchez Santos.
 1.278.—D. Luis Muñoz Cordovil.
 1.279.—D. Rafael Cargallo Olcina.
 1.280.—D. José Delgado Goma.
 1.281.—D. José Benito Díaz de Cerio.
 1.282.—D. Nemesio Martín Jurado.
 1.283.—D. Leandro Izquierdo Fernández.
 1.284.—D. Francisco Coque Bañus.
 1.285.—D. José Imar Sanz.
 1.286.—D. Eugenio Blanquer Fonquerne.
 1.287.—D. José Alvarez Rodríguez.
 1.288.—D. Demetrio Tejón Tejón.
 1.289.—D. Enrique Gómez Bertrán.
 1.290.—D. Carlos Tejero García.
 1.291.—D. Fernando Pollato Fúster.
 1.292.—D. Antonio Elorido López.
 1.293.—D. Secundino Zapico González.
 1.294.—D. Félix Cabañas Ortiz.
 1.295.—D. Manuel Onieva Domenech.
 1.296.—D. José Vilchez Fernández.
 1.297.—D. Nicandro García Gayol.
 1.298.—D. Juan Pérez García.
 1.299.—D. Saturnino Vera Sánchez.
 1.300.—D. Joaquín Infantes Núñez de Prado.
 1.301.—D. Diego Guzmán Herrero.
 1.302.—D. Luis Vila Casas.
 1.303.—D. Efrén de Grado Pérez.
 1.304.—D. Celestino Lorenzo Salgado.
 1.305.—D. Jorge Cros Balsells.
 1.306.—D. Octavio Blasco Toledo.
 1.307.—D. Juan Salmerón Rausín.
 1.308.—D. Ricardo Luis de Redín Aguirre.
 1.309.—D. Raúl Coreas Sánchez.
 1.310.—D. Miguel Izquierdo Ballester.
 1.311.—D. Andrés Galcerán Catafáu.
 1.312.—D. Mariano Motamala González.
 1.313.—D. Lauro Guerra Alonso.
 1.314.—D. Francisco Díaz Jiménez.
 1.315.—D. Juan Navas Chaveli.
 1.316.—D. Rodolfo Benito Marsán.
 1.317.—D. José Fernández Durán.
 1.318.—D. Martín Castiella Medina.
 1.319.—D. José Avila Veloso.
 1.320.—D. Antonio Teyo Estrada.
 1.321.—D. Emilio Benítez Merino.
 1.322.—D. José Martínez Enríquez.
 1.323.—D. Manuel Rodríguez Verano.
 1.324.—D. Juan Lucini Pancordo.
 1.325.—D. Eusebio Muñoz Orejas.
 1.326.—D. Francisco Navas Marzal.
 1.327.—D. José Araan Roura.
 1.328.—D. José Gutiérrez Meca.
 1.329.—D. Heliodoro Giner Ubago.
 1.330.—D. Juan Barrilero Turel.
 1.331.—D. Gonzalo Correa Sánchez.
 1.332.—D. José Fernández de Córdoba Planells.
 1.333.—D. Juan Jiménez Martín.
 1.334.—D. Rodolfo Prado Martínez.
 1.335.—D. Blasco Miras López.
 1.336.—D. Juan Lemonnier de Caralt.
 1.337.—D. Ignacio Descansa Aler.
 1.338.—D. Miguel Márquez Villegas.
 1.339.—D. Manuel Díaz Estruch.
 1.340.—D. Luis Lerma Lorenzo.
 1.341.—D. José Agustí Casanova.
 1.342.—D. Manuel Plaza Peñalva.
 1.343.—D. Juan Portus Arimany.
 1.344.—D. Juan Hernández Martín.
 1.345.—D. Enrique Gómez Olea Naveda.
 1.346.—D. Alfonso Santos Alfonso.
 1.347.—D. Joaquín Checa Ceballos.
 1.348.—D. Juan Navarro Bolt.
 1.349.—D. José Navarro Beltrán.
 1.350.—D. Marcelino Barreiro Fontenla.
 1.351.—D. Francisco Duque López.
 1.352.—D. Luis Zapater Ferrer.
 1.353.—D. José Cerdá de Palou Sabate.
 1.354.—D. Eusebio Hernández Izquierdo.
 1.355.—D. Antonio Martín Jiménez de la Plata.
 1.356.—D. José de la Fuente Oregui.
 1.357.—D. Alejandro Santa María García.
 1.358.—D. José Estramy Rodríguez.
 1.359.—D. Enrique Cortina Arregui.
 1.360.—D. Lorenzo Crespo Andrés.
 1.361.—D. Hermenegildo Rodríguez Zabala.
 1.362.—D. José Valcazar Piñal.
 1.363.—D. Fernando Marcos Alvarez.
 1.364.—D. Ricardo Salas Pradel.
 1.365.—D. Manuel Taboada Fernández.
 1.366.—D. Ramiro Puyalto Oliván.
 1.367.—D. Francisco González Pérez.
 1.368.—D. Fernando Seco Albarrán.
 1.369.—D. Juan Solsona Miro.
 1.370.—D. Sirio Sanabria de Cea.
 1.371.—D. Miguel González Simancas Lacasa.
 1.372.—D. Francisco Boticario Martín.
 1.373.—D. Nicolás Fernández Castañeda León.
 1.374.—D. Antonio García de Mora.
 1.375.—D. Ignacio Bonasa Romeo.
 1.376.—D. José de los Santos Corrale.
 1.377.—D. Fernando Gutiérrez de Cuesta.
 1.378.—D. Vicente Quiles Salvador.
 1.379.—D. José Yuste Grijalba.
 1.380.—D. Santos Gil Pérez.
 1.381.—D. José Godas Rodríguez.
 1.382.—D. Juan Guma Yilanova.
 1.383.—D. Manuel Martínez Grisolia.
 1.384.—D. Rafael García San Miguel.
 1.385.—D. Luis Bolet Pascual.
 1.386.—D. Benito Garrido Jurado.
 1.387.—D. Eulogio Gregory Cortell.
 1.388.—D. Gonzalo Rodríguez Gómez.
 1.389.—D. Juan Santana González.
 1.390.—D. Andrés Sánchez Marín Fernández.
 1.391.—D. Miguel Tello Jimeno.
 1.392.—D. Antonio Galbán Rodríguez.
 1.393.—D. Teodoro Delgado Ayala.
 1.394.—D. Eduardo Carrasco Piña.
 1.395.—D. Manuel Llorente y Antón.
 1.396.—D. Armando Bueso Piñero.
 1.397.—D. Francisco Grego Marcos.
 1.398.—D. Luis Vallabriga Vidal.
 1.399.—D. Vicente Santibáñez Corvacho.
 1.400.—D. Joaquín Sust Sust.
 1.401.—D. Juan Trillo Paraje.
 1.402.—D. Enrique Martínez Checa.
 1.403.—D. Aurelio de Vega Zamora.
 1.404.—D. Ignacio Caballero Martínez.
 1.405.—D. Juan Sánchez Castell.
 1.406.—D. Francisco Guafardo Jordán.
 1.407.—D. Fernando García Manzano.
 1.408.—D. Eduardo Martínez Hernández.
 1.409.—D. Fernando López Pérez de Castro.
 1.410.—D. Miguel López Bueno.
 1.411.—D. Clemente García Zumbado.
 1.412.—D. Victoriano Valcarce García.
 1.413.—D. Jesús García González.
 1.414.—D. José Saldaña Esteban.
 1.415.—D. Miguel González Bayo.
 1.416.—D. Basilio Palacios Calvo.
 1.417.—D. Ramón Gascón López.
 1.418.—D. Alfonso Núñez Ales.
 1.419.—D. Inocencio López Martín.
 1.420.—D. Rafael Laffarga Osteret.
 1.421.—D. Francisco del Campo Urbano.
 1.422.—D. José Costa Torres.
 1.423.—D. Salvador Rodríguez Zamorano.
 1.424.—D. Luis Duarte Alcalá del Olmo.
 1.425.—D. Luis Ruiz Artieda.
 1.426.—D. Alfredo Casarñas Rocha.
 1.427.—D. Sebastián Gallego Morales.
 1.428.—D. Rafael Tamames Gómez.
 1.429.—D. José Gualler Allue.
 1.430.—D. Joaquín Iriarte Zabala.
 1.431.—D. Enrique Molto Monteagudo.
 1.432.—D. Ramón Sempere Leonarte.
 1.433.—D. Miguel Munar Bastart.
 1.434.—D. Rafael Sánchez Guillermo.
 1.435.—D. Alberto Cuadrado Galán.
 1.436.—D. José Yanes Pérez.
 1.437.—D. José Romero Echevarría.
 1.438.—D. Antonio López García.
 1.439.—D. Miguel Hermoso Calvo.
 1.440.—D. Julián Fresno Iñiguez.
 1.441.—D. Guillermo Ruiz Giráldez.

- 1.442.—D. Enrique Facio Robles.
 1.443.—D. Miguel García Escobar.
 1.444.—D. Francisco Casa Aruta.
 1.445.—D. Rubén Lois Calviño.
 1.446.—D. José Martínez León.
 1.447.—D. Antonio Praena Requena.
 1.448.—D. Florencio González Ramos.
 1.449.—D. Antonio Cabré Rabada.
 1.450.—D. Angel Sánchez Martínez.
 1.451.—D. Laureano Casquero Cheraldi.
 1.452.—D. Félix Alonso de Arjona.
 1.453.—D. José Ferréte Deop.
 1.454.—D. Vicente Aleixandre Campos.
 1.455.—D. José Maldonado Ferrer.
 1.456.—D. Andrés de la Torre Santos.
 1.457.—D. Ricardo Sánchez de la Nieta García de León.
 1.458.—D. Alfredo Katschner Bouza.
 1.459.—D. Angel Menchero Serrano.
 1.460.—D. Manuel Siurana Tormo.
 1.461.—D. Jaime Serrar Roig.
 1.462.—D. Rafael Toribio Bellido.
 1.463.—D. Vicente Gómez Benita.
 1.464.—D. Pedro Sánchez Martínez Corbalán.
 1.465.—D. Antonio Moro Serrano.
 1.466.—D. Antonio Mesones Herreros.
 1.467.—D. Juan Massague Mas.
 1.468.—D. Marcos Arribas de la Iglesia.
 1.469.—D. Ramón Campillo Huertas.
 1.470.—D. Enrique Guillén Escriche.
 1.471.—D. Roberto Barbosa Gamio.
 1.472.—D. Manuel Garay Azcarretazaba.
 1.473.—D. Javier Pascual Ibañez.
 1.474.—D. Francisco Sánchez Luque.
 1.475.—D. José Jordi Alguero.
 1.476.—D. Enrique Torres Gómez.
 1.477.—D. Marcos Sánchez García.
 1.478.—D. Leandro Bas Rodríguez.
 1.479.—D. Pedro Morillas González.
 1.480.—D. José Calvo Rosales.
 1.481.—D. Antonio Redondo Araoz.
 1.482.—D. José Sánchez Gil.
 1.483.—D. José Casasa Carbo.
 1.484.—D. Pedro Pardo Moreno.
 1.485.—D. Juan Oliart Pons.
 1.486.—D. José Carrión Armenteros.
 1.487.—D. Emilio Gómez Blanco.
 1.488.—D. Constantino Navarro Barceló.
 1.489.—D. Angel Campos Cayuela.
 1.490.—D. Antonio Senra Villarrubia.
 1.491.—D. Antonio Paniagua Vargas.
 1.492.—D. Antonio Clapes Andréu.
 1.493.—D. José Sanz Herranz.
 1.494.—D. Elias Oliva Lebrón.
 1.495.—D. José Genaro Garrido.
 1.496.—D. Luis Gordón Beguer.
 1.497.—D. Camilo Isorna Artime.
 1.498.—D. Ramón García Arranz.
 1.499.—D. Antonio Sacristán Marcos.
 1.500.—D. Ramón Marro Fábregas.
 1.501.—D. Fernando Lillo Oliver.
 1.502.—D. Antonio Sáenz de Miera López.
 1.503.—D. Francisco Mansilla Izquierdo.
 1.504.—D. Manuel Navarro Correa.
 1.505.—D. Juan de Munsuri Bertol.
 1.506.—D. Luis Román Román.
 1.507.—D. Angel Avellán García-González.
 1.508.—D. Francisco Rovira Triola.
 1.509.—D. José González-Pintos López.
 1.510.—D. Javier Aparicio del Pulgar.
 1.511.—D. Antonio Andújar Andújar.
 1.512.—D. Francisco Navarro Flores.
 1.513.—D. Manuel Roo Domínguez.
 1.514.—D. José Sanz García.
 1.515.—D. Juan Garriga Sancho.
 1.516.—D. Jorge Castelló Gulart.
 1.517.—D. José Sánchez Calviño.
 1.518.—D. Benito Tamayo Herraiz.
 1.519.—D. Francisco Adama de Llano.
 1.520.—D. Luis Martínez Caballero.
 1.521.—D. Ernesto Fernández Valcárcel.
 1.522.—D. Wifredo Folch Mariné.
 1.523.—D. José Iniesta Bueso.
 1.524.—D. Manuel Sierras Alonso.
 1.525.—D. Jesús de la Torre Cifuentes.
 1.526.—D. Carlos Umpiérrez Suárez.
 1.527.—D. José Jiménez López.
 1.528.—D. Vicente Serra Martín.
 1.529.—D. Hipólito Martínez Juan.
 1.530.—D. Antonio Corredor Alvarez.
 1.531.—D. Antonio Villanueva Edo.
 1.532.—D. Luis Pascual Pérez.
 1.533.—D. Lucio Rivas Hurtado.
 1.534.—D. Augusto Rica García.
 1.535.—D. José Hevia Fernández.
 1.536.—D. Jesús Morán Yébenes.
 1.537.—D. José Mesa Segura.
 1.538.—D. Jesús Cid Pons.
 1.539.—D. Manuel Balfagón Pérez.
 1.540.—D. Pedro Puyo Laclaustra.
 1.541.—D. Francisco Villalón Montesiños.
 1.542.—D. Ilustrador Tolosa Gómez.
 1.543.—D. Fermín Martín Carrillo.
 1.544.—D. Domingo Hernández Mateo.
 1.545.—D. Antonio Gil Ruiz de Zárate.
 1.546.—D. Dionisio Fernández López.
 1.547.—D. Carmelo de la Fuente Cobos.
 1.548.—D. Emilio Buetas Fernández.
 1.549.—D. José Marrero Acosta.
 1.550.—D. Mateo Riera Delmán.
 1.551.—D. Javier Cobrerros Amilivia.
 1.552.—D. Juan Gargallo Valles.
 1.553.—D. José Carpintero Tortuero.
 1.554.—D. Antonio Peralta Cebrián.
 1.555.—D. Fernán Alonso Mathias.
 1.556.—D. Fernando Madriñán Rodríguez.
 1.557.—D. Andrés Aroca García.
 1.558.—D. Adolfo Pérez de Albéniz Díaz de Cerio.
 1.559.—D. Rafael Sáiz Jiménez.
 1.560.—D. Juan Escobar Díaz.
 1.561.—D. Luis Pérez Rodríguez.
 1.562.—D. Juan José Andréu Ocariz.
 1.563.—D. Cecilio García Andrés.
 1.564.—D. Francisco Vallverdú Canes.
 1.565.—D. Manuel Luengo Marín.
 1.566.—D. Luis Sela Quintana.
 1.567.—D. Florencio Redondo Pérez.
 1.568.—D. Juan Fernández Pérez.
 1.569.—D. Fernando Sempere Taléns.
 1.570.—D. Manuel María González Torres.
 1.571.—D. José Buide García.
 1.572.—D. Arquímedes Jiménez del Castillo.
 1.573.—D. José Benito Madero.
 1.574.—D. Paulino Cuervas-Mons Güller.
 1.575.—D. Agustín Fernández Ledesma.
 1.576.—D. Tomás Maillo Fernández.
 1.577.—D. Ildefonso Parra Fernández Heredia.
 1.578.—D. Enrique de Rafael Minguell.
 1.579.—D. Luis Ballester Arazo.
 1.580.—D. José Martínez Miranda.
 1.581.—D. Joaquín Cuadrada Ormosa.
 1.582.—D. Alfonso Alvarez Martínez.
 1.583.—D. Juan Muñoz Lago.
 1.584.—D. Francisco León Paz.
 1.585.—D. Jesús Roig Rico.
 1.586.—D. Francisco Clemente Palomares.
 1.587.—D. Rodrigo Rodríguez Mayer.
 1.588.—D. Andrés García Ortín.
 1.589.—D. Valentín García Roa.
 1.590.—D. Bernardo de Vicente Monjo.
 1.591.—D. Eduardo Echeverría Gallego.
 1.592.—D. José Otano Garde.
 1.593.—D. Juan Montal Baltasar.
 1.594.—D. Alberto Ojeda Pérez.
 1.595.—D. José Colchero Sanz.
 1.596.—D. Juan Torres Catalá.
 1.597.—D. José Gallego Moro.
 1.598.—D. Vicente Menacho García-Menacho.
 1.599.—D. Leonides García Sánchez.
 1.600.—D. Tomás Serra Raviera.
 1.601.—D. Antonio Martínez Martínez.
 1.602.—D. Juan Tirado Fabregat.
 1.603.—D. Ildefonso Ariza Almeida.
 1.604.—D. Alberto Mateo del Peral.
 1.605.—D. Argimiro García Muñoz.
 1.606.—D. Faustino Lodroño Ródenas.
 1.607.—D. Luis Carnicero Parda.
 1.608.—D. Rafael Durán Sánchez.
 1.609.—D. José Costa Barba.
 1.610.—D. Salvador Bonafé Lozano.
 1.611.—D. Luis Fernández Villaroya.
 1.612.—D. Jesús Jiménez Sánchez.
 1.613.—D. Ramón Gistau Marcos.
 1.614.—D. Antonio Cabrero Ruiz.
 1.615.—D. Rafael Márquez Piñero.
 1.616.—D. Florindo Celaya Tevar.
 1.617.—D. Avelino González Padrón.
 1.618.—D. José Motilva Learde.
 1.619.—D. Mariano Vázquez Rodríguez.
 1.620.—D. José Aparicio Sáez.
 1.621.—D. Jaime Domech Guerrero.
 1.622.—D. Francisco Barrios Martínez.
 1.623.—D. José Peña Pulido.
 1.624.—D. Enrique Juárez Fernández.
 1.625.—D. Angel del Valle y Bayo.
 1.626.—D. Juan Palomeras Biga.
 1.627.—D. Manuel Alvarez Rodríguez.
 1.628.—D. Emilio Torres Puig.
 1.629.—D. Eutiquio Sánchez de la Fuente.
 1.630.—D. Ramón Subieta Satorcada.
 1.631.—D. Antonio Romero Garrido.
 1.632.—D. Carlos Molina Gómez.
 1.633.—D. Antonio Casas Ciaurriz.
 1.634.—D. Rafael Muñoz Rojas de Alarcón.
 1.635.—D. Aniano Gómez Martín.
 1.636.—D. Javier Rodríguez-Morel Pereira.
 1.637.—D. Antonio Albelda Carbonell.

- 1.633.—D. Roberto Oltra Perales.
 1.639.—D. César Estrada González.
 1.640.—D. Francisco Lemus González.
 1.641.—D. Eduardo Farreras Pauli.
 1.642.—D. Rafael Hormigos Leyya.
 1.643.—D. Gastón Illuesca Aviño.
 1.644.—D. José Bustamante Ballesteros.
 1.645.—D. José Jimeno Llano.
 1.646.—D. Francisco Ferrero Cusi.
 1.647.—D. Gerardo Tur Villalonga.
 1.648.—D. Ramón Menendez Angel.
 1.649.—D. Salvador Sendra Benach.
 1.650.—D. Baldomero Ropero Leal.
 1.651.—D. Ismael Campos Rodríguez.
 1.652.—D. Juan Jacinto Requeja.
 1.653.—D. Brigido Marcos Tomé.
 1.654.—D. Fernando Álvarez Cruz.
 1.655.—D. José Rausell Ruiz.
 1.656.—D. Jesús de Francisco Sainz.
 1.657.—D. Juan Cubero Hernández.
 1.658.—D. Emilio Mora Parrondo.
 1.659.—D. Enrique Sanz Jiménez.
 1.660.—D. Luis Sánchez-Monge Montero.
 1.661.—D. Fernando Martínez Brea.
 1.662.—D. José Rodríguez Mejías.
 1.663.—D. Manuel Mila Salse.
 1.664.—D. Francisco Grinda Martínez Agullo.
 1.665.—D. Santiago Esteba Ventura.
 1.666.—D. Julio Paneque Guerrero.
 1.667.—D. Eduardo Sainz Rubio.
 1.668.—D. Carlos Rocas Felgueroso.
 1.669.—D. Vicente Martínez Sanmartín.
 1.670.—D. Antonio Rodríguez Llorente.
 1.671.—D. Isidro Munne Teixido.
 1.672.—D. Jesús de Anta de Barrio.
 1.673.—D. Germán Cádiz Sánchez.
 1.674.—D. Fernando Melga Domínguez.
 1.675.—D. Manuel Rodríguez García.
 1.676.—D. Benjamín Rodríguez López.
 1.677.—D. Andrés Granero Antón.
 1.678.—D. Amador Conde Gómez.
 1.679.—D. Miguel Castañer Gargallo.
 1.680.—D. Eduardo Janoher Quintilla.
 1.681.—D. Patricio Valles Muñiz.
 1.682.—D. Sebastián Alonso de Medina García Villegas.
 1.683.—D. Jorge Soto Rodríguez.
 1.684.—D. Manuel Martín Santiago.
 1.685.—D. Bartolomé Mendosa Hennández.
 1.686.—D. Juan Pérez Posada.
 1.687.—D. Antonio Berenguer Valero.
 1.688.—D. Carlos Onecha Santamaria.
 1.689.—D. Fernando Abril Martorell.
 1.690.—D. Antonio Troncoso Castro.
 1.691.—D. Miguel Pascual Fernández.
 1.692.—D. José Tomás Viciano.
 1.693.—D. Pedro Cutillas España.
 1.694.—D. José Cavarrocas Boner.
 1.695.—D. José Díaz Sánchez.
 1.696.—D. Antonio Ferrer Cano.
 1.697.—D. José Iranzo Tomás.
 1.698.—D. Fernando Rodríguez Rubio.
 1.699.—D. José Mateos Monterde.
 1.700.—D. Antonio Bermejo y Herberos.
 1.701.—D. Fausto Sánchez Martínez.
 1.702.—D. Amable Valiñas Fernández.
 1.703.—D. José Vila Ruhe.
 1.704.—D. Ricardo Pons Tramoyeres.
 1.805.—D. Juan Gómez Chiarri.
 1.706.—D. Marcial Loncan Alonso.
 1.707.—D. Roberto Munaiz Puig.
 1.708.—D. Francisco Miguel Enriquez Salamanca.
 1.709.—D. Francisco García Cañameras.
 1.710.—D. Sergio Beser Orti.
 1.711.—D. Fernando Prado Moreno.
 1.712.—D. Ernesto Polo Resta.
 1.713.—D. Antonio Fernández Vega.
 1.714.—D. Angel Cabero-Cabero.
 1.715.—D. Eduardo Portillo Barnuevo.
 1.716.—D. Pedro Pascual Pique.
 1.717.—D. José Fuchades Cufat.
 1.718.—D. José Pérez de la Sota.
 1.719.—D. Manuel Sánchez Ayala.
 1.720.—D. José de la Torre Portela.
 1.721.—D. Manuel González Rosa.
 1.722.—D. Miguel Perea Nylla.
 1.723.—D. Eugenio Olivares Vicente.
 1.724.—D. Antonio Gil Niguez.
 1.725.—D. Eusebio González Pinto.
 1.726.—D. Julián Moreno Bonafont.
 1.727.—D. Tomás Guadalupe Perera.
 1.728.—D. Jorge Fontanet Villarrolla.
 1.729.—D. Angel Rodrigalvarez Cabrera.
 1.730.—D. José Sauleda Pares.
 1.731.—D. Antonio Roma Alvarez.
 1.732.—D. Miguel Parejas Alix.
 1.733.—D. Juan Barreneche García.
 1.734.—D. José Allende-Salazar Valdés.
 1.735.—D. Urbano Santamaria Castro.
 1.736.—D. Juan Carsi Balanzo.
 1.737.—D. Francisco Solana Villamayor.
 1.738.—D. Luis Casas Villafra.
 1.739.—D. Francisco Arrabal Lévano.
 1.740.—D. Antonio de Armas Vernetta.
 1.741.—D. Antonio Ferrer Font.
 1.742.—D. José Pardo Hurtado.
 1.743.—D. Luis Martínez Muñoz-Barroja.
 1.744.—D. Francisco Cebrián Badía.
 1.745.—D. José Rodríguez Zanetti.
 1.746.—D. Rafael Torradella Sitges.
 1.747.—D. José Gómez Gómez.
 1.748.—D. José Alarta Pardo.
 1.749.—D. Ignacio Ayerbe Izaguirre.
 1.750.—D. Román Barrios Socuellanos.
 1.751.—D. Vicente Ortiz García.
 1.752.—D. Abilio Pérez Mansilla.
 1.753.—D. Roberto Rios Marrero.
 1.754.—D. José de la Torre Granados.
 1.755.—D. Andrés Baseiria Gil.
 1.756.—D. Julio Cordoneo Suarez.
 1.757.—D. José Llort Brull.
 1.758.—D. José Villalba Escudero.
 1.759.—D. Hilario García Vivas.
 1.760.—D. Alejandro Sureda Flores.
 1.761.—D. Mariano Valiente García.
 1.762.—D. José Calvo Torjia.
 1.763.—D. Clamades Melchor Martín.
 1.764.—D. Miguel Salido Fernández.
 1.765.—D. Carlos Arauz y Arauz Do Robles.
 1.766.—D. José Vidal Bertsud.
 1.767.—D. Jesús Baines Fernández.
 1.768.—D. José Alvarez Cruz.
 1.769.—D. Alberto Fondevilla Roca.
 1.770.—D. Manuel Suárez Arnal.
 1.771.—D. Vidal Pelaez de la Hera.
 1.772.—D. José Benitez García.
 1.773.—D. Francisco Martínez Mitjavila.
 1.774.—D. José Oliveros Gil de Avila.
 1.775.—D. Carmelo Sánchez López Tello.
 1.776.—D. Angel Diaz Soler.
 1.777.—D. Ernesto Culubret Campaña.
 1.778.—D. Amalio Huarte Isalves.
 1.779.—D. Antonio Lorenzo Arrabal.
 1.780.—D. Antonio Vidal García.
 1.781.—D. Joaquín San Martín Pérez.
 1.782.—D. Miguel Romero Romero.
 1.783.—D. Enrique Gistau Laguens.
 1.784.—D. José Gomis Montull.
 1.785.—D. Victor Moreno Ramirez.
 1.786.—D. José Mayordomo Dolz.
 1.787.—D. Jorge Riera Pérez.
 1.788.—D. Seraffín Jurado Pousibet.
 1.789.—D. Leopoldo Puente Gamesells.
 1.790.—D. Pablo Piguillen Aguilera.
 1.791.—D. Juan Carbonell Escricho.
 1.792.—D. Antonio Muñoz Belloso.
 1.793.—D. Federico García Arnan.
 1.794.—D. Enrique Carbajosa Estévez.
 1.795.—D. Antonio Serrano Martínez.
 1.796.—D. Jorge Joli Fontcalas.
 1.797.—D. Francisco Rubio Sanz.
 1.798.—D. Jaime Fernández Criado.
 1.799.—D. Manuel Guillén Enrique.
 1.800.—D. Joaquín Parera Creixell.
 1.801.—D. Luis Portillo Braceras.
 1.802.—D. Juan García Martínez.
 1.803.—D. José Díaz Diaz.
 1.804.—D. Eduardo Arce Cirera.
 1.805.—D. Carlos Alburquerque Duñas.
 1.806.—D. Enrique Avilés Arroyo.
 1.807.—D. Juan García de Frutos.
 1.808.—D. Pantaleón Fernández Maldonado.
 1.809.—D. Antonio Gracia Zuferrí.
 1.810.—D. Cándido Sánchez Carballo.
 1.811.—D. Joaquín Costa Madorell.
 1.812.—D. Rafael Reig Aracil.
 1.813.—D. Juan Barrigón Rodríguez.
 1.814.—D. Carlos Martín Peña.
 1.815.—D. Jaime Sanroma Ferre.
 1.816.—D. Félix Hernando Arroyo.
 1.817.—D. Angel Rodríguez Vázquez.
 1.818.—D. Jaime Costa Campmany.
 1.819.—D. Francisco Muñoz Rojas Alarcón.
 1.820.—D. Pedro Alvarez Martín.
 1.821.—D. Santos Gómez García.
 1.822.—D. Francisco Moreno Royo.
 1.823.—D. José Samaniego Fernández.
 1.824.—D. Rafael Vicente Barrado.
 1.825.—D. José Riba Roca.
 1.826.—D. Delio Saavedra Grandal.
 1.827.—D. José Montero Fernández.
 1.828.—D. Oscar Urue Planas.
 1.829.—D. José Culla Cortés.
 1.830.—D. Vicente Gutiérrez Rodríguez.
 1.831.—D. José Juan Vega.
 1.832.—D. Manuel Marcos Valdueza.
 1.833.—D. Manuel Cazalla Castelló.
 1.834.—D. Francisco Ramos Gómez Olmedo.
 1.835.—D. José del Castillo Najarro.
 1.836.—D. Manuel García Sayagues.
 1.837.—D. Jaime Martí Liesa.
 1.838.—D. Silvano Paramio Valderrábano.

- 1.839.—D. Francisco Cots Colell.
- 1.840.—D. Oscar Rocés Rocés.
- 1.841.—D. Luis Valle González.
- 1.842.—D. José Rabell Llorach.
- 1.843.—D. Jesús Polo García Villoslada.
- 1.844.—D. José Paniagua Vargas.
- 1.845.—D. Ricardo Ruiz Fernández.
- 1.846.—D. Manuel Roldán Aramburu.
- 1.847.—D. José Domingo Pujadas.
- 1.848.—D. Miguel Carbajal Bote.
- 1.849.—D. César Guijarro Otero.
- 1.850.—D. Francisco Montero Cuenca.
- 1.851.—D. Rafael de la Cruz Alarcón.
- 1.852.—D. Carlos Luaces Saavedra.
- 1.853.—D. Jorge Batista Piera.
- 1.854.—D. Manuel Albendi Molina.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

BARROSO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 15 de noviembre de 1956 y 11 de septiembre de 1957 (D.D. OO. núms. 268 y 207), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia de Sanidad Militar (Cuerpo Auxiliar de Practicantes) a D. Pedro José Muñoz Pereda, como hermano del soldado Anastasio Muñoz Pereda, fallecido en acción de guerra en el frente del Este el día 15 de enero de 1942.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Concurso-oposición

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.

Relación de vacantes

(Para brigadas músicos,

Una de contrabajo de cuerda (con obligación de tocar un instrumento de viento o percusión de uso en Banda de Música).

(Para sargentos músicos)

Una de violoncello (con igual obligación que para la anterior de brigada de contrabajo).

Segunda. Estas vacantes podrán ser cubiertas:

a) La primera, por brigadas y sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) Las segundas, por los sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).

c) La primera y la segunda, por las clases de tropa de los tres Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad: La edad de admisión en este concurso será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años. Los brigadas y sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera. Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, se dirigirán por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo acompañarse a las mismas los documentos siguientes:

Militares: Copia íntegra de la filiación y Hoja de Castigos y documentación que previene la norma XIV, inciso a) de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), con los informes a que hace referencia la norma III de la citada Orden.

Paisanos: Los documentos prevenidos en el inciso b) de la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), cursándosele en la forma que determina la norma III de la Orden de referencia.

A las instancias podrán unir cuantos certificados o informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

El plazo de admisión de instancias será el de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta. Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en Madrid, en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico, comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para

ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarle.

b) Los brigadas y sargentos músicos que concurran al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta. Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento al que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etc. y cuantos estudios de validez oficial justifique haber realizado.

Sexta. Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositen.

El personal civil y los militares de categoría inferior a suboficial ingresarán como brigadas o sargentos músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses para adquirir la formación militar suficiente.

Todos los que consigan plaza disfrutarán de iguales devengos y gratificaciones que los de su mismo empleo del Regimiento de la Guardia.

Séptima. Los brigadas y sargentos músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación militar suficiente, causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

INFANTERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad, de la cual se halla en posesión, al coronel de Infantería D. Luis Boix Ferrer, en situación de retirado en esta plaza.

Por el Gobernador Militar a que pertenece el lugar de residencia del interesado se dará traslado a éste de la presente Orden.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Francisco Nieto Arnáiz, a las órdenes del General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Eloy Ortega Mazuecos, actualmente a mis órdenes en Africa.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Tourné Pérez-Seoane, Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares, al comandante de Artillería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. Mariano Martín Martín, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de División D. Fernando Sanz Gómez, cesa en el cargo de ayudante de campo del mismo el comandante de Artillería de la Escala activa don Augusto Díaz Cordobés-González, Besada, el cual queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo sexto del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al sargento de Artillería D. José López Castilla, con destino en el Regimiento de Artillería número 20, herido el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 2.995 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS**Pases al Segundo Grupo**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de noviembre de 1957 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Sánchez Marzoco, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Supernumerarios**

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Alejandro Gofcochea Omar, actualmente en la situación de disponible en la expresada Región Militar y plaza.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguientes vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad).

Las papeletas de los solicitantes, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en el párrafo cuarto y siguientes del apartado b) del artículo 2º de la Orden de 1 de julio va citada, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán, pudiendo ser solicitada también por comandantes del expresado Cuerpo y Rama citada.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ayudantes**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indicarán a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Luis Fernández Flores, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Sanchidrián Rodríguez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Francisco Abad Pérez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Teófilo Menéndez Suárez, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. José García Suárez, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Domingo Chicharro Ricote, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Manuel Sánchez Álvarez, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. José González García, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Alejandro Álvarez Fernández, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Paulino Álvarez Fernández, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Marino Hernández Remojaro, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. José Fernández Huerta, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Reinerio Hevia Rodríguez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Benjamín Iglesias Fernández, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Mario Zuazúa Fernández, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Gabino Núñez Pérez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Olegario Fernández Flores, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Gonzalo Arteaga Vaquero, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Roberto Crespo Ramos, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Otro, D. Bienvenido Reyes Abellán, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. Avelino Díaz Menéndez, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Ramón Oporto-Asenjo, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Rafael Fernández Arroyo, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. Luis Quirós Rodríguez, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Mariano Moreno García, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Manuel Lancha Madrigal, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Joaquín Cayuela Rubio, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Moreno Prádana, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. José García Martínez, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Enrique Gómez Vázquez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Oscar Sánchez García, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Manuel Lago Vigil, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Otro, D. Hilario de Ancos Escalona, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Alfonso Buano Molinero, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. Joaquín Hidalgo Alonso, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Segundo García Areces, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Ricardo Calleja Galvete, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Pascual Rabadán Tortosa, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. Antonio Pérez Santos, de

la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Manuel González González, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Avelino Fernández García, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. César Martínez González, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Otro, D. Manuel Gómez Otero, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Juan Garrido Aparicio, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. Emilio Jiménez Gort, del Parque de Artillería de Granada.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Se designa profesor de la Academia del Cuerpo Jurídico Militar, sin perjuicio de su actual destino de plantilla en la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala activa, don Abelardo Algora Marco.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de octubre último (D. O. núm. 223), para cubrir una vacante de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, se destina al de dicho empleo y Escala D. Antonio Abad Monedo, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Servicio Militar de Construcciones.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con co-

pia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, se cursarán por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegráfo.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, para profesor del tercer Grupo (Tecnología, Vestuario, Equipo y otros Servicios), existente en la Academia de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y del informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares Canarias y Africa, anticipar sus peticiones por telegráfo.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial veterinarios que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario (Escala activa), D. Fernando Octavio de Toledo Guillen, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Antonio Pérez Juárez, de la Dirección General de Servicios, cuatro trienios por llevar doce años

de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Capitán veterinario (E. A.) D. José González Cabezas, de las Fuerzas Reales Armadas, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se cita:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Fernández Sánchez, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, D. Manuel Piera Yepes, disponible en la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Miguel Prieto Barbero, del Regimiento de Artillería núm. 21, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Melquiades Martín Palmero, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede un trienio acumulable por llevar tres años de servicio, con antigüedad de 1 de enero de 1957, a percibir desde 1 de mayo de 1957, al sargento de Veterinaria, con destino en la 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, D. Francisco Rojas González.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Se concede la continuación en la Escala de complemento hasta cum-

plir la edad de cuarenta y siete años, al teniente veterinario de complemento D. Salvador Suarez Fernández, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, continuando en el mismo destino.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ingresos

Como resultado de las oposiciones para tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, convocadas por Orden de 7 de mayo de 1957 (D. O. núm. 103), se concede el ingreso en dicho Cuerpo, con aquel empleo y con carácter provisional hasta que practiquen el curso que determina la cláusula séptima de dicha convocatoria, a los capellanes que se relacionan a continuación, los cuales serán llamados oportunamente a los fines indicados, y hasta tanto quedarán en situación de disponible en las respectivas Regiones Militares de su actual residencia:

Número 1.—D. Ernesto Gómez Fernández, en la 7.ª Región Militar (plaza de Villalba de Lampreana, Zamora).

Núm. 2.—D. Luis Macho Santamaría, en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Núm. 3.—D. Benjamín Fernández García, en la 7.ª Región Militar (plaza de San Miguel-Pajares del Puerto).

Núm. 4.—D. José Morán Gutiérrez, en la 7.ª Región Militar (plaza de Pillarno-Avilés, Asturias).

Núm. 5.—D. José Rodríguez Escribano, en la 7.ª Región Militar (plaza de Valdunqui, Salamanca).

Núm. 6.—D. Emilio Moral García, en la 6.ª Región Militar (plaza de Navaridas, Alava).

Núm. 7.—D. José Agulló Trilla, en la 4.ª Región Militar (plaza de Boadella, Gerona).

Núm. 8.—D. Juan Alvarez Cubos, en la 9.ª Región Militar (plaza de Miraflores de El Palo, Málaga).

Núm. 9.—D. Pedro Helguera Gómez, en la 2.ª Región Militar (plaza de Rosal de la Frontera, Huelva).

Núm. 10.—D. Juan Nieva Poyatos, en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares, Madrid).

Núm. 11.—D. Emilio Gutiérrez Simón, en la 6.ª Región Militar (plaza de Melgar de Fernamental, Burgos).

Núm. 12.—D. Santiago Martínez Moreno en la 7.ª Región Militar (plaza de Santa Marina de Torres, León).

Núm. 13.—D. Juan Martínez Maya, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Núm. 14.—D. Antonio Castiño Piñar, en la 9.ª Región Militar (plaza de Heras Rojas-La Zubia, Granada).

Núm. 15.—D. Máximo González Marcos, en la 7.ª Región Militar (plaza de Castrillo de Duero, Valladolid).

Núm. 16.—D. José Muñoz Ariza, en la 2.ª Región Militar (plaza de Fuente la Lancha, Córdoba).

Núm. 17.—D. Amadeo Blanco López, en la 1.ª Región Militar (plaza de Santorcaz, Madrid).

Núm. 18.—D. Juan Delgado Catalán, en la 2.ª Región Militar (plaza de Rinconcillo-Algeciras, Cádiz).

Núm. 19.—D. Juan Hernández Ramírez, en la 3.ª Región Militar (plaza de Dolores, Alicante).

Núm. 20.—D. Tomás Ramírez Ramírez, en la 1.ª Región Militar (plaza de Magacela, Badajoz).

Núm. 21.—D. Emilio Salgado Valdés, en la 8.ª Región Militar (plaza de San Ginés de la Pareja, Orense).

Núm. 22.—D. Juan Jiménez Valdecantos, en la 5.ª Región Militar (plaza de Diustes, Soria).

Núm. 23.—D. Manuel Tallón Gil, en la 8.ª Región Militar (plaza de Galegos-Fraiz, Santiago de Compostela).

Núm. 24.—D. José Fernández Mejía, en la 8.ª Región Militar (plaza de Sanguñado-Varea, Orense).

Núm. 25.—D. David Domínguez Salazar, en la 6.ª Región Militar (plaza de Orduña-Vizcaya).

Núm. 26.—D. Valeriano Urruchú Montoya, en la 6.ª Región Militar (plaza de Estella, Navarra).

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales de Oficinas Militares de la Escala activa, existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b) del artículo 20 de la mencionada disposición.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.—Una de jefe.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de jefe.

Capitanía General de Baleares.—Una de jefe.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de jefe.

Subsecretaría.—Una de oficial.

Patronato de Casas Militares.—Una de oficial. (De nueva creación).

Fábrica de Armas de La Coruña.—Una de oficial.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.—Dos de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.—Una de oficial.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una de oficial.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife.—Una de oficial.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V.—Una de oficial.

Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.—Una de oficial.

Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar.—Una de oficial.

Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de oficial.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Tres de oficial.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias.—Una de oficial.

Depósitos y Servicios de Intendencia de Gijón.—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.—Una de oficial.

Dirección del Hospital Militar de Cádiz.—Una de oficial.

Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar.—Una de oficial. (De nueva creación).

Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una de oficial.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b), del artículo 20 de la mencionada disposición.

Subinspección de la I. P. S.—Dos.

Vicariato General Castrense.—Una.

Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Cuatro.

Ordenación General de Pagos.—Una.

Patronato de Huérfanos de Oficiales.—Una.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una.

Academia de Intendencia.—Una.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una.

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una.

Parque Central de Ingenieros.—Una.

Instituto de Higiene Militar.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.—Una.

Capitanía General de Canarias.—Una.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Dos.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Subinspección Militar de Canarias.—Una.

Gobiernos Militares de Teruel, Guadalajara y Zamora.—Una en cada uno.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 4, 5 y 8.—Una en cada una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26 (para la Caja de Recluta núm. 43).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 30, 34, 37, 39, 41 y 43.—Una en cada una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48 (para la Caja de Recluta núm. 71).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.

Prisiones Militares de Madrid.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una.

Servicios de Intervención de So-

ria.—Una.

Servicios de Intervención de Bilbao.—Una.

Madrid 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

C. A. S. E.

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de taquimecánógrafas del C. A. S. E., existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por las que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b), del artículo 20 de la mencionada disposición.

Subsecretaría (Pagaduría y Gaja Central Militar).—Dos.

Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Tres.

Ordenación General de Pagos.—Una.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una.

Capitanía General de Canarias.—Una.

Gobierno Militar de Madrid.—Una.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de conserjes y guardadores militares, existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b), del artículo 20 de la mencionada disposición.

Subsecretaría (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista).—Tres.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una.

Escuela Politécnica del Ejército.—Dos.

Academia Auxiliar Militar.—Una.

Academia de Ingenieros.—Una.

Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Por renuncia del interesado, queda sin efecto la Orden de fecha 7 del corriente mes (D. O. núm. 253), por la que se concedía el ingreso en dicho Cuerpo al aspirante aprobado don José Bermejo Martín, con domicilio en Madrid, plaza de España, número 2.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

Ingresos

Por existir vacante se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, con la antigüedad de 3 de noviembre de 1957, al aspirante aprobado sargento de Infantería retirado D. Antonio García Castellón, con domicilio en Granada, calle Carrera de Darro, núm. 27, duplicado, el cual queda en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, con la misma residencia, pudiendo solicitar las vacantes de destino de su clase que se anuncien en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de la Escala complementaria (Plantilla fija) de cualquier Arma, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20 (para la Caja de Recluta número 34).

El orden de preferencia por Arma para ocupar esta vacante será el siguiente: Artillería, Caballería, Infantería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

Para cubrir las vacantes de mando anunciadas por Ordenes de 5 y 23 de octubre último (DD. OO. números 232 y 241), de coronel de la Guardia Civil, para el mando del 11 Tercio de dicho Cuerpo, y de teniente coronel del mismo para el mando de la 139 Comandancia, respectivamente, se destinan en turno de libre elección a los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Coronel D. Antonio Galán Hidalgo, para el mando del 11 Tercio de la Guardia Civil, cesando en su actual

situación de a las órdenes del Director general.

Teniente coronel D. Alejandro Alvarez Puente, para el mando de la 139 Comandancia de la Guardia Civil, cesando en su actual destino en la Plana Mayor del 39 Tercio del mismo Cuerpo.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 16 de octubre último (D. O. núm. 234), para el mando del 20 Tercio de la Guardia Civil, he designado al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Eduardo Cortés Gorbeña, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Antonio Cuesta Moyano y termina con el policía armado José Rodríguez Gómez, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El General secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Cuesta Moyano...	Coronel...	Infantería	Retirado..	5.678,73	1	diciembre	1957	Almería...	Almería (a) ...	4-11-957 (D. O. 248)
Don Luis Rodríguez Marquina y Astray ...	Coronel...	Infantería	Retirado..	5.766,24	1	diciembre	1957	Madrid...	D. G. Deuda (a) ...	4-11-957 (D. O. 248)
Don Julio Millán Gómez ...	Coronel H.º	C. Civil...	Retirado..	5.701,24	1	octubre	1957	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	19- 9-957 (D. O. 215)
Don Julio Mateo Mambloza ...	T. cor. cap.	Eclesiástico	Retirado..	4.787,49	1	noviembre	1957	Pilbao ...	Vizcaya (b) ...	10-10-957 (D. O. 229)
Don Alfonso Remedios Sánchez	Comandante	Infantería	Retirado..	4.533,75	1	diciembre	1957	Las Palmas	Las Palmas (b)...	11-11-957 (D. O. 254)
Don Juan Fernández Gómez ...	Comandante	Infantería	Retirado..	4.436,24	1	diciembre	1957	La Laguna...	Tenerife (b) ...	11-11-957 (D. O. 254)
Don Juan González Fornos...	Comandante	Infantería	Retirado..	4.436,24	1	diciembre	1957	Neria ...	Málaga (b)...	8-11-957 (D. O. 252)
Don Juan Gil Luna ...	Comandante	Caballería	Retirado..	4.261,25	1	junio	1957	Badajoz...	Badajoz (b), c) ...	
Don Claudio Pleguezuelo Fernández ...	Comandante	Ingenieros	Retirado..	4.348,74	1	agosto	1957	Alcalá de H.	D. G. Deuda (b, c)	
Don Aniceto Martín Hernández	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.550,00	1	noviembre	1957	S. Sebastián	Guipúzcoa (b)...	31-10-957 (D. O. 250)
Don Carlos Gómez Rubio ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.488,75	1	diciembre	1957	Marbella...	Málaga (b) ...	7-11-957 (D. O. 253)
Don Antonio Cuenca González.	Teniente	Infantería	Retirado..	3.076,24	1	octubre	1957	Ceuta ...	Ceuta (b) ...	16- 9-957 (D. O. 209)
Don Domingo Gabaldón Zapata	Teniente	G. Civil...	Retirado..	3.119,98	1	diciembre	1957	Castillo G...	Sevilla (d)...	7-11-957 (D. O. 253)
Don Pedro Alonso González ...	Capitán...	Artillería	Separado	938,19	1	julio	1955	Barcelona ..	Barcelona (e, c)...	
Don Ricardo Colomo Crespo ...	Capitán...	Veterinaria	Retirado..	574,99	23	diciembre	1951	Carrovillas .	Cáceres (f)...	15- 8-957 (D. O. 181)
Don Antonio Pérez Torres...	Capitán...	S. M.	Retirado..	237,49	23	diciembre	1951	Sevilla ...	Sevilla (g)...	20- 3-957 (D. O. 69)
Don Rafael Roselló Catany...	Capitán aux.	Armt.º y C.º	Retirado..	3.971,24	1	diciembre	1957	Barcelona ..	Barcelona ...	9-11-957 (D. O. 253)
Don Salvador Ramón Tormos.	Teniente	Infantería	Separado	802,08	1	julio	1957	Mieres ...	Oviedo (h) ...	9- 8-957 (D. O. 178)
Don Enrique Ogando Bueno	Col. Mayor Puerto	Armada...	Retirado..	3.555,00	1	mayo	1957	C.º-Urdiales	Santander ...	22-10-956 (D. O. M. 238)
Don Manuel Lermo Bohorquez.	Col. Mayor Puerto	Armada...	Retirado..	2.049,37	1	diciembre	1952	Cádiz ...	Cádiz (i, c)...	
Don Gonzalo Fernández del Río	Mt.º armero	C. A. S. E.	Retirado..	3.292,49	1	noviembre	1957	Trubia ...	Oviedo ...	25-10-957 (D. O. 241)
Don José Madera Rubio...	Mt.º guarn.º	C. A. S. E.	Retirado..	1.973,74	1	agosto	1957	Melilla ...	Melilla ...	16- 6-957 (D. O. 138)
Don Gabriel Ginard Carbonell.	Mt.º herrd.º	C. A. S. E.	Retirado..	3.076,24	1	diciembre	1957	Esporlas..	Baleares...	9-11-957 (D. O. 233)
Don Luis Piserra Marassi ...	Aux. Ofras.	C. A. S. E.	Retirado..	2.901,24	1	septiembre	1957	Sevilla ...	Sevilla ...	9- 8-957 (D. O. 178)
Don Berigno Gálvez Aguiló ...	Sgt.º músico	Músicas Mil.	Retirado..	2.582,49	1	noviembre	1957	Madrid...	D. G. Deuda ...	31-10-957 (D. O. 246)
Don Valentín López Pérez ...	Brig. Mt.º B.	Infantería	Retirado..	3.076,23	1	diciembre	1957	Barcelona ..	Barcelona ...	7-11-957 (D. O. 252)
Don Ramón Rey Gómez ...	Brigada...	Caballería	Retirado..	324,99	23	diciembre	1951	Madrid...	D. G. Deuda (j)	12- 6-957 (D. O. 130)
Don Florencio Dornas Cruz	Brigada...	Artillería	Retirado..	2.301,86	1	diciembre	1957	Madrid...	D. G. Deuda ...	8-11-957 (D. O. 252)
Don Emilio del Barrio Estébanez ...	Brigada...	Artillería	Retirado..	2.301,86	1	noviembre	1957	Torrejavega.	Santander ...	23-10-957 (D. O. 239)
Don Saturnino Vicario Crespo.	Brigada...	Artillería	Retirado..	2.301,85	1	diciembre	1957	Sasamón...	Burgos ...	8-11-957 (D. O. 252)
Don Antonio Palomo Carballo.	Brigada...	Ingenieros	Retirado..	1.023,04	1	noviembre	1957	Madrid...	D. G. Deuda ...	25-10-957 (D. O. 241)
Don Isidro Cámara Calvo ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.944,98	1	noviembre	1957	Huesca ...	Huesca ...	31-10-957 (D. O. 247)
Don José Rodrigo Praga ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.258,10	1	noviembre	1957	Madrid...	D. G. Deuda ...	31-10-957 (D. O. 247)
Don Lorenzo Celdrán Martínez.	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.205,61	1	agosto	1957	Cartagena ..	Cartagena...	27- 7-957 (D. O. 168)
Don Antonio Betancort González ...	Sargento	Infantería	Retirado..	274,99	23	diciembre	1951	Las Palmas	Las Palmas (g) ...	17- 7-957 (D. O. 161)
Don Julián Lafuente Calvo ...	Sargento	Infantería	Retirado..	125,00	23	diciembre	1951	Zaragoza	Zaragoza (k)...	26- 7-957 (D. O. 166)
Don León Gómez Laborda...	Sargento	Caballería	Retirado..	2.057,49	1	diciembre	1957	Zaragoza	Zaragoza ...	8-11-957 (D. O. 252)
Don Juan Berberena Salcedo...	Sargento	Artillería	Retirado..	217,49	23	diciembre	1951	Remolinos	Zaragoza (k)...	23- 8-957 (D. O. 189)
Don Pedro de Foronda Moreno	Sargento	Ingenieros	Retirado..	2.057,49	1	noviembre	1957	La Cuesta A.	Tenerife ...	31-10-957 (D. O. 246)
Don Francisco Garrido Pérez...	Sargento	G. Civil...	Retirado..	1.912,06	1	octubre	1957	Soñubuela	Jaén ...	4- 9-957 (D. O. 200)
Don Bernardo Rosado Gómez...	Sargento	G. Civil...	Retirado..	1.824,98	1	septiembre	1957	Madrid...	D. G. Deuda ...	26- 8-957 (D. O. 191)

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Enrique Sánchez Ciendones	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.803.72	1	noviembre	1957	Málaga	Málaga	31-10-957 (D. O. 247).
Don Enrique Burgos Fernández	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.794.99	1	octubre	1957	Tarragona	Tarragona	4-9-957 (D. O. 200).
Don Daniel Carrera-González	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.716.24	1	septiembre	1957	Lérida	Lérida	2-8-957 (D. O. 173).
Don Nicolás Alba Martín	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.689.99	1	octubre	1957	S. Miguel S.	Alicante	30-9-957 (D. O. 222).
Don Felipe Barriga Bejarano	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.689.99	1	septiembre	1957	Cáceres	Cáceres	26-8-957 (D. O. 191).
Don Manuel Gil Zaborras	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.689.99	1	septiembre	1957	Valencia	Valencia	26-8-957 (D. O. 191).
Don Luis Nebril Borrega	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.153.75	1	mayo	1955	Cáceres	Cáceres (l. c.)	
Don Germán Díez Castaño	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.179.99	1	noviembre	1957	Madrid	D. G. Deuda	28-10-957 (D. O. 250).
Don Ramón Hernández Fumero	Sgt.º compt.º	Artillería	Retirado..	816.66	1	diciembre	1957	P.º St.º Cruz	Tenerife	11-11-957 (D. O. 254).
Manuel Cereijo Sánchez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	1.136.52	1	noviembre	1957	Barcelona	Barcelona	28-10-957 (D. O. 250).
Celedonio Llaque del Carmen	Cabo 1.º	Infantería	Retirado..	1.224.99	1	septiembre	1957	Teruán	Ceuta	6-8-957 (D. O. 175).
Serafin Estupiñán Dominguez	Cabo 1.º	Infantería	Retirado..	1.088.88	1	noviembre	1957	Las Palmas	Las Palmas	19-10-957 (D. O. 236).
José Martínez Hermosa	Cabo 1.º	Infantería	Retirado..	1.020.82	1	marzo	1957	Uda	Ceuta (c)	
Manuel Domínguez Aguilar	Cabo	Legión	Retirado..	1.224.99	1	julio	1957	Málaga	Málaga	15-6-957 (D. O. 135).
Juan Gordillo Repollé	Cabo	Legión	Retirado..	1.051.92	1	abril	1957	Badajoz	Badajoz	16-3-957 (D. O. 66).
Vicenté Hernández Cristóbal	Cabo	Legión	Retirado..	1.020.82	1	julio	1957	Zamora	Zamora	1-6-957 (D. O. 123).
Raimundo Pérez Bejarano	Cabo	Legión	Retirado..	1.020.82	1	junio	1957	Badajoz	Badajoz	14-5-957 (D. O. 109).
Antonio Anaya Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.011.10	1	noviembre	1957	Aljaraque	Huelva	31-10-957 (D. O. 247).
Joaquín Rivero Rejón	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.011.10	1	noviembre	1957	Granada	Granada	31-10-957 (D. O. 247).
Pascasio Martín Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	987.76	1	agosto	1957	Alhendín	Córdoba	27-7-957 (D. O. 168).
José Martín López Cervilla	Guardia	G. Civil	Retirado..	964.44	1	noviembre	1957	I.ª Cañada	Valencia	31-10-957 (D. O. 247).
José Valades Menea	Guardia	G. Civil	Retirado..	783.60	1	octubre	1957	Madrid	D. G. Deuda	26-9-957 (D. O. 219).
Francisco Aragues García	Guardia	G. Civil	Retirado..	764.64	1	noviembre	1957	Barcelona	Barcelona	31-10-957 (D. O. 247).
José Juan Mari	Guardia	G. Civil	Retirado..	764.64	1	septiembre	1957	Barcelona	Barcelona	26-8-957 (D. O. 191).
Manuel Antón Esteban	Guardia	G. Civil	Retirado..	559.02	1	septiembre	1957	A. de Duero	Burgos	26-8-957 (D. O. 191).
Francisco López Casado	Guardia	G. Civil	Retirado..	559.02	1	julio	1957	Granada	Granada	25-6-957 (D. O. 144).
Manuel García Hernández	Policia	P. Armada	Retirado..	1.351.33	1	noviembre	1957	Barcelona	Barcelona	28-10-957 (D. O. 250).
Mariano Ortega Paje	Policia	P. Armada	Retirado..	1.011.10	1	noviembre	1957	Valencia	Valencia	28-10-957 (D. O. 250).
Hilarión Goya Abad	Policia	P. Armada	Retirado..	964.44	1	noviembre	1957	Vitoria	Alava	2-10-957 (D. O. 231).
José Sáinz Díaz	Policia	P. Armada	Retirado..	964.44	1	noviembre	1957	Santander	Santander	2-10-957 (D. O. 231).
Pedro Ros Molina	Policia	P. Armada	Retirado..	964.44	1	noviembre	1957	Madrid	D. G. Deuda	2-10-957 (D. O. 231).
José Rodríguez Gómez	Policia	P. Armada	Retirado..	964.44	1	noviembre	1957	Sevilla	Sevilla	28-10-957 (D. O. 250).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E.º núm. 363), pro-

cedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833.33 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 1.031,99 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 632,48 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(h) Previo descuento y reintegro al Tesoro de la cantidad que adeude por cuotas del 5 por 100 de derechos pasivos máximos, en la forma prevenida en el artículo 111 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 2.254,30 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 422,48 pesetas, una vez incrementado al mismo el 30 por 100 a que tiene derecho con arre-

glo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955; desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956, la cantidad mensual de 225 pesetas; y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 1.269,12 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López.*

ADQUISICIONES - CONCURSOS

TERCIO DUQUE DE ALBA. 2 DE LA LEGIÓN

Autorizado este Cuerpo para adquirir el material de cocina que a continuación se detalla, las casas del ramo a las que pueda interesar su venta, remitirán ofertas dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio, bajo pliego cerrado y lacrado, en el que se especificará «Para el concurso de adquisición de material de cocina».

Dos cocinas de gas-oil para fritos y asados, con capacidad para 2.500 plazas y 200 plazas, respectivamente y que puedan emplearse también con leña y carbón.

Los pliegos de bases técnicas y legales pueden ser examinados en el Banderín Central de Enganche de La Legión, en Madrid, o en la Mayoría del Cuerpo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios si son más de uno.

Dar-Riffien, 12 de noviembre 1957.

Núm. 1.444

P. 4-3

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGIÓN MILITAR

Compra de paja pienso y leña hornos para el primer semestre de 1958

Hasta las once horas del día 13 de diciembre próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar La Coruña) ofertas para la compra por subasta de los artículos que a continuación se detallan para las plazas que también se indican:

Paja pienso: Para La Coruña, 1.577 quintales métricos; para El Ferrol, 637 Qm.; para Lugo, 869 Qm.; para Orense, 63 Qm.; para Pontevedra, 878 quintales métricos; para Santiago, 157 Qm.; para Vigo, 884 quintales métricos.

Leña ranchos: para La Coruña, 14.895 Qm.; para El Ferrol, 7.334 quintales métricos; para Lugo, 2.589 quintales métricos; para Parga, 7.202 quintales métricos; para Pontevedra, 3.051 Qm.; para Santiago, 1.270 quintales métricos; para Vigo, 3.099 quintales métricos.

Leña hornos: para La Coruña, 1.747 quintales métricos; para El Ferrol, 220 Qm., y para Lugo 392 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta pueden verse todos los días laborables, de diez a trece horas, en esta Junta.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 19 de noviembre de 1957.

Núm. 1.452

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 23 del actual, se admiten ofertas para compra de artículos frescos a suministrar en diciembre próximo. Detallar y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 16 de noviembre de 1957.

Núm. 1.453

P. 1-1

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA», DE TETUAN

Hasta las doce horas del día 27 del actual, se admiten ofertas en la Administración de este Hospital Militar, para la adquisición de artículos de entrega diaria que en el tablón de anuncios de la misma se detallan, y para sus necesidades en el mes de diciembre próximo, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, todos los días laborables de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Tetuán, 14 de noviembre de 1957.

Núm. 1.454

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA NUM. 42

Debiendo adquirir este Regimiento diferentes muebles y efectos para amueblado y ornamentación de la sala de estar del nuevo Cuartel de Barreiro se admiten proposiciones en la forma reglamentaria en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de aquellos industriales a quienes pueda interesar en las oficinas de Mayoría de este Regimiento.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Vigo, 16 de noviembre de 1957.

Núm. 1.451

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 44/57-A

A las once horas (11) del día 12 del próximo mes de diciembre se celebrará por esta Junta subasta para la adquisición de leñas para ranchos y hornos con destino a los Establecimientos que se indican, así como cantidades de los citados artículos.

Las proposiciones serán entregadas en la Secretaría de la misma, sita en la planta baja de Capitanía General (plaza de España), dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la misma, en sobre cerrado y lacrado.

Establecimientos

Para el Almacén Regional de Intendencia Sevilla: 14.885,67 Qm. leña ranchos y 9.149,65 Qm. leña hornos.

Para el Depósito de Intendencia de

Córdoba: 10.640,68 Qm. leña ranchos y 3.768,10 Qm. leña hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Huelva: 437,42 Qm. leña ranchos.

Para el Depósito de Intendencia de Jaén: 19,24 Qm. leña ranchos.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 1.662,99 quintales métricos leña hornos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 11.862,75 Qm. leña ranchos y 5.070,06 Qm. leña hornos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 8.743,78 Qm. leña ranchos y 5.044,23 Qm. leña hornos.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en dicha Secretaría, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles. Fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares y Sindicatos.

El precio será reservado hasta el momento de la subasta.

El importe del anuncio será de

cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Sevilla, 16 de noviembre de 1957.

Núm. 1.455

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Debiendo adquirir este Centro, por contratación directa, la madera siguiente, se saca a concurso por aquellos adjudicatarios que pueda interesarle:

Ocho metros cúbicos de madera de pino en tablón.

Cinco metros cúbicos de madera de roble en tablón.

Cinco metros cúbicos de madera de haya en tablón.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

Núm. 1.450

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS**REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES**

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	dos días
— de Provincias	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	quince días.
— de Canarias	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa	treinta días.
— del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION.

REITERE SU AVISO